

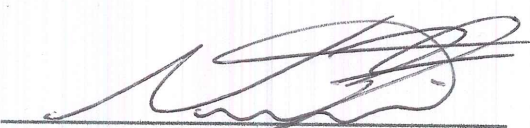
## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

**LOGYSTEEL SAS** consciente de su responsabilidad social y de lograr sus metas sin deterioro de la salud de su personal, desarrolla mecanismos tendientes a mejorar la salud de los trabajadores y a prevenir los riesgos que afecten su integridad física y mental. Se tiene establecido que el alcoholismo, la drogadicción y el tabaquismo en su uso y abuso afecta seriamente la seguridad, integridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y empleados de la empresa en general. Para ello y en coordinación con el área de calidad y a través del **SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN** se realizan actividades tendientes a la prevención del alcoholismo, la drogadicción y tabaquismo dentro de la población vinculada. Con el ánimo del mejoramiento en el desempeño laboral y el fomento de la ley 1335 DE 2009 para la "prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana", la resolución 2646 de 2008 de los hábitos y estilos de vida saludable, y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de 1992 y Se establece los siguientes parámetros.

No está permitido dentro de las instalaciones de **LOGYSTEEL SAS**, o en otro sitio actuando en representación de la empresa:

- 1: El consumo de alcohol y drogas, por parte de los empleados, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma.
- 2: El consumo de tabaco, por parte de los empleados, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro de las instalaciones de esta.
- 3: El uso de drogas ilegales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la organización o en el desarrollo de sus actividades laborales.
- 4: La venta o posesión de alcohol por parte de los empleados o contratistas no está permitida en instalaciones de la organización, o en los lugares en que se encuentren desarrollando actividades laborales.
- 5: Presentarse a trabajar bajo los efectos de drogas y/o alcohol. Su contravención constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.

Para **LOGYSTEEL SAS** es prioridad dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la legislación laboral colombiana vigente; todos los colaboradores tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias, contingencias y emergencias para los mismos colaboradores y la organización

  
**NICOLAS RAMÍREZ FERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
Fecha actualización: marzo de 2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marzo de 2022	02	Jonathan Rincon Analista de calidad	Fredy Rojas Director del SIG	Nicolás Ramírez Gerente

